

hombres; mas cuando se le considera como que tiene su tipo en Jesucristo y en la Iglesia, no se le puede dejar de mirar como una cosa milagrosa y á propósito para absorber toda nuestra admiracion.» (San Joan. Chrysost., t. III, *Laus Maximi et Quales ducendæ sint uxores.*)

Esta doctrina de San Pablo ha revelado, por consiguiente, unas relaciones absolutamente nuevas entre el marido y la mujer; relaciones que ni el paganismo ni la filosofía conocieron ni pudieron conocer; relaciones misteriosas, sagradas y divinas, que hacen del matrimonio una cosa misteriosa, sagrada y divina, *un gran sacramento*, que, elevando el matrimonio al más alto grado de dignidad y de grandeza, le han impreso un carácter de santidad, de pureza y de integridad que no tiene ni puede tener en los pueblos que no tienen una idea de estas inefables relaciones, y cuyos ojos, fijos en la voluptuosidad y en la carne, no pueden elevarse lo bastante para ver en el matrimonio los encantos del pudor y los vínculos del espíritu. Mas esta elevacion del matrimonio, de una cosa puramente terrena, de un contrato civil que era, á una cosa celestial, á *un gran sacramento*, es principalmente en honor y en provecho de la mujer. Por esta doctrina apostólica, que la Iglesia recuerda á los esposos en el dia de su matrimonio, aprende el cristiano á no ver en su mujer más que á la Iglesia, y la mujer cristiana aprende á no ver en su marido más que á Jesucristo. Por esta doctrina de San Pablo aprende el cristiano á amar á su mujer como Jesucristo ama á la Iglesia, y la mujer cristiana venera á su esposo como la Iglesia venera á Jesucristo. ¿Y cómo la mujer, á quien el misterio de la Iglesia hace tan grande y tan noble á los ojos del hombre, puede ser despreciada por el hombre, esclavizada por el hombre y hacerse el juguete de sus caprichos y el innoble instrumento de sus pasiones? Tanto más que, como hemos oido de boca de San Pablo, y segun la doctrina y la creencia constante y universal del verdadero Cristianismo, el matrimonio entre los cristianos, por lo mismo que representa la union de Jesucristo con la Iglesia, es un verdadero sacramento y un gran sacramento: *Sacramentum hoc magnum est, dico ego, in Christo et in Ecclesia*. Esta circunstancia contribuye tambien mucho á elevar y á afirmar el matrimonio cristiano y las condiciones de la mujer. Permitásenos, pues, detenernos en ella algunos instantes. La esposa cristiana en particular no podrá ménos de agradecerlo.

§ XVII. — Cuarto medio por el que el Cristianismo ha elevado á la mujer: el *sacramento del matrimonio*. — Teología católica sobre los sacramentos. — El matrimonio ha sido siempre un sacramento. — Diferencia entre el antiguo y el nuevo sacramento del matrimonio. — Grandeza y gloria que este sacramento da á la mujer.

La palabra *sacramento* tiene una doble significacion: unas veces significa una cosa oculta, un secreto sagrado, un misterio, y otras un signo de santificacion. Tomado en este último sentido el sacramento en general, no es otra cosa que un SIGNO SENSIBLE, SAGRADO, DE LA GRACIA SANTIFICANTE, INSTITUIDO, DE UNA MANERA PERMANENTE, POR EL MISMO DIOS: *Signum sensibile, sacrum, gratiæ sanctificantis, permanentè à Deo institutum*.

Se llama un *signo sensible* de una cosa insensible ó espiritual, porque siendo el hombre un compuesto de alma y cuerpo, no puede conocer cosa alguna sino por el concurso del alma y del cuerpo. Luego así como en el orden natural, despojando los fantasmas de los cuerpos, que se presentan al alma por medio de los sentidos, es como ella forma las ideas ó los conceptos puramente espirituales (1), de la misma manera, en el orden sobrenatural, es necesario que los dogmas y los misterios de la religion se le presenten bajo símbolos corporales. «Si fuerais un sér incorpóreo, nos dice San Juan Crisóstomo, os hubiera dado Dios sus dones (como lo hizo con los ángeles) de una manera simple é incorpórea. Pero encontrándose en vos el alma unida al cuerpo, debió presentaros bajo formas sensibles áun las cosas puramente inteligibles» (2).

Esta necesidad ha sido conocida por todo el género humano; porque los hombres se han representado siempre y en todas partes las cosas espirituales é invisibles bajo formas materiales y visibles, y se han formado sacramentos falsos cuando han negado los verdaderos sacramentos. De modo que no ha habido ni habrá jamas religion alguna sin ceremonias exteriores, sin una liturgia, que no es

(1) Esta es la doctrina de Santo Tomás de Aquino sobre las ideas, que nosotros hemos expuesto en el primer volumen de nuestras *Conferencias*, y en la obra *Del origen de las ideas y de los fundamentos de la certeza*.

(2) «Si incorporeus esses, nuda, incorporea tibi dedisset ipse dona; sed quoniam anima corpori conserta est, in sensibilibus intelligibilia tibi præbet.» (Homil. 83, in *Matth.*)

otra cosa que el dogma religioso realizado y representado al espíritu bajo formas sensibles.

Los sacramentos, verdaderos ó falsos, son tambien unos vinculos por los que aquellos que tienen una misma creencia se unen y forman una comunión religiosa visible. Porque es imposible, como dice San Agustin, que los hombres puedan formar una sociedad religiosa cualquiera, que tenga por base la verdadera religion, ó una religion falsa, sin que tengan ciertos signos ó sacramentos sensibles que les sean comunes y que los unan entre sí (1).

Se dice tambien que el sacramento es un signo *sagrado*; y esto por tres razones: 1.^a, porque el sacramento significa la gracia, que es una cosa sagrada; 2.^a, porque se refiere al culto de Dios y al bien del hombre en el órden sobrenatural, y este culto y este bien son tambien cosas sagradas; y 3.^a, porque todo sacramento consagra formalmente á Dios, y santifica, al ménos con una santidad moral, al sujeto que lo recibe. (Antoine, *De Sacram.*, cap. 1.)

Se añade tambien que los sacramentos son unos signos *que significan la gracia santificante*, porque Dios los instituyó para que signifiquen esta gracia, ya sea presente, ya sea futura.

La definicion del sacramento se completa por las palabras *instituido por Dios de una manera permanente*, porque ningun signo sensible puede significar infaliblemente la gracia, á ménos que haya sido elegido para esto por el mismo Dios, que es el único que confiere la gracia, porque es el único Autor de ella, y porque los sacramentos están establecidos como leyes permanentes y estables. « Los sacramentos, prosigue San Agustin (*loc. cit.*), son principalmente unas ceremonias por las que el verdadero pueblo de Dios está unido en la profesion de una misma religion, y se distingue de los demas pueblos; y por consiguiente, deben durar siempre, miéntras dure la forma de la religion para que han sido instituidos. »

El mismo santo dice tambien que no hay verdadera religion sin sacramentos: *Nulla potest esse vera religio sine sacramentis.* (*Contr. Faust.*, lib., XIX, cap. XI.) Pues bien, siendo la religion verdadera la que Dios reveló á Adán, y que se mantuvo siempre pura en la

(1) « In nullum nomen religionis, sive verum, sive falsum, coagulari homines possunt, nisi aliquo signaculorum vel sacramentorum sensibilibus consortio colligantur. » (*Contr. Faust. Manichæus*, lib. X, cap. XII.)

raza de Seth, debió tener, y tuvo en efecto, sacramentos, lo mismo que la religion de Moises, que fué una continuacion de ella. Porque, aunque la Escritura Santa nada dice, no se debe creer, continúa San Agustin, que ántes de instituirse la circuncision, por ejemplo, los verdaderos siervos de Dios, que creian en el Mediador que debia encarnar, no tuviesen ningun sacramento con que socorrer á sus párvulos (1). El Concilio ecuménico de Florencia enseña que los antiguos sacramentos figuraban la gracia que se debia dar por la Pasion del Señor. (*In Decret. pro Armen.*) Eran, por consiguiente, unos signos sensibles, sagrados, instituidos por Dios de una manera permanente para significar la gracia, y por consiguiente, eran unos verdaderos sacramentos. Así es que este mismo Concilio, lo mismo que el de Trento, los llama simplemente sacramentos. La diferencia entre los sacramentos de la antigua ley y los de la ley nueva consiste en que los antiguos sacramentos eran unos signos sensibles, sagrados, permanentes, instituidos por Dios, y que significan la gracia *que debia darse en lo sucesivo* por la pasion del Señor; y los sacramentos nuevos son unos signos sensibles, sagrados y permanentes, instituidos por Jesucristo, y que significan *la gracia dada al presente*, en virtud de la obra hecha: *Ex opere operato*, como dice la teología; es decir, que confieren, cuando no se les pone obstáculo alguno, infaliblemente la gracia por sí y en virtud de la accion misma que los constituye. Porque los sacramentos de la nueva ley son unos signos prácticos, que producen realmente en el alma, de una manera inefable, el efecto que su aplicacion sensible produce en el cuerpo; son unos signos á los que está aneja la promesa divina de la colacion de la gracia; son, en fin, unas acciones propias de Jesucristo, que obran por el ministerio del hombre, que por sí é inmediatamente mueven á Dios á conferir la gracia, por los méritos del mismo Jesucristo.

De este breve resumen de la teología de los sacramentos se desprenden consecuencias importantes relativas á la materia de que tratamos.

Si, segun los concilios y los padres, aun ántes de la venida del

(1) « Non ideo tamen credendum est, et ante datam circuncisionem, famulos Dei, quandoquidem eis inerat Mediatoris fides in carne venturi, nullo sacramento eos opitulatos fuisse parvulis suis, quamvis quid illud esset Scriptura latere voluerit. » (*Contr. Julian.*, lib. V, cap. II.)

Salvador la verdadera religion tuvo verdaderos sacramentos para los grandes actos de la vida moral del hombre, parece evidente que tuvo tambien uno para el matrimonio, es decir, que desde el principio del mundo el matrimonio ha sido un sacramento.

En efecto, desde el principio del mundo el matrimonio legítimo se efectuó por el consentimiento mutuo del hombre y la mujer, expresado por palabras de presente. Luego fué un *signo sensible*. Segun estas palabras del Señor: *No fué así al principio; el hombre no debe separar lo que Dios ha unido*, es claro que desde el principio del mundo el mismo Dios asistió al matrimonio, y estrechó su vínculo con su propia mano. Luego fué tambien un signo sensible, *sagrado*, que consagraba los esposos á Dios, y hacia descender las bendiciones de Dios sobre los esposos. San Pablo nos ha revelado que el matrimonio de Adan y Eva fué la figura y la profecía del gran misterio de la union de Jesucristo con la Iglesia, es decir, del gran misterio que debia traer al mundo la gracia santificante. Fué, por consiguiente, tambien, desde el principio, un signo sensible, *sagrado*, que *significaba la gracia santificante futura*. Jesucristo dijo tambien: *Al principio no hubo divorcio; el Criador del hombre estableció el matrimonio entre un hombre y una mujer*. Esto fué decirnos que desde el principio del mundo el matrimonio fué establecido por Dios como una ley *permanente*. Luego fué un signo sensible, *sagrado*, que significaba la gracia santificante, y tambien un *signo instituido por Dios de una manera permanente*. Así, pues, el matrimonio tuvo desde el principio todas las condiciones que constituyen un sacramento; por consiguiente, fué un verdadero sacramento.

El Concilio de Florencia dice: «El sétimo sacramento es el matrimonio, porque es el signo de la union de Jesucristo con la Iglesia» (1). Pues bien; habiendo sido tambien el matrimonio primitivo el signo de la union de Jesucristo con la Iglesia, es claro que fué tambien un verdadero sacramento. La diferencia entre el antiguo sacramento del matrimonio y el nuevo consiste, dice la Teología, en que el matrimonio de Adan y Eva significó la union de Jesucristo con la Iglesia sólo como un misterio futuro, mientras que el matrimonio entre las cristianas significa la union de Jesucristo con la Iglesia como un misterio siempre presente. Esta es la razon por qué es más noble y

(1) «Septimus est sacramentum matrimonii, quod est signum conjunctionis Christi cum Ecclesia.» (*Loc. cit.*)

más eficaz que aquél, y si no se le pone ningun obstáculo, confiere por sí mismo, por la misma accion que lo constituye, la gracia santificante, cuyo signo es (1); lo cual no podia hacer el sacramento antiguo.

Así es que el Concilio de Trento, la asamblea más santa, más sabia, más ilustrada y más augusta que se ha visto jamas en el mundo, la Iglesia católica, de acuerdo en este punto con todas las Iglesias cismáticas, que han conservado el matrimonio entre los sacramentos, fulminó el anatema contra todo el que «ose negar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por nuestro Señor Jesucristo, y contra todo el que se atreva á afirmar que el matrimonio ha sido introducido en la Iglesia por los hombres, y que no confiere la gracia» (2). Y de aqui se deduce que la Iglesia católica ha conservado siempre, no sólo la doctrina de Jesucristo y de los Apóstoles, no sólo la institucion del Dios Redentor, sino tambien la doctrina y la institucion del Dios Criador, que desde el principio del mundo hizo del matrimonio un sacramento. Ella se encuentra tambien de acuerdo con la tradicion y la creencia constante y universal del género humano; porque todos los pueblos del universo, áun los pueblos paganos, áun los pueblos salvajes, áun los pueblos que más han degradado el matrimonio, han hecho de él, sin embargo, un acto religioso, un sacramento á su manera, una union sagrada, dependiente de la religion y bajo su tutela; y los herejes antiguos y modernos, que han eliminado el matrimonio del número de los sacramentos, se hallan en oposicion manifiesta, no sólo con la Iglesia universal, sino tambien con las doctrinas primitivas y con la fe de toda la humanidad.

¡Oh, cuán grande y cuán preciosa es la institucion divina del sa-

(1) «Matrimonium Adami et Evæ, si conjunctionem Christi cum Ecclesia significavit, tantum *ut futuram* significavit. At matrimonium christianorum significat *presentem* Christi cum Ecclesia conjunctionem, unde *majorem efficaciam habere debet*: Ideoque gratiam sanctificantem, quam simul significat, conferre debet *ex opere operato*, non ponentibus obicem.» (Antoine, *Trac. de Matrim.*, Quæst. 1.)

(2) «Si quis dixerit matrimonium non esse vere et proprie unum ex septem legis evangelicæ sacramentis, à Christo Domino institutum, sed ab hominibus in Ecclesiam invectum, neque gratiam conferre, anathema sit.» (Sess. 24, can. 1.)

cramento del matrimonio para la familia y para la sociedad! Por ella la sociedad entera se consagra á Dios en la familia, la familia en los esposos, y los esposos en Jesucristo y en la Iglesia, cuyo misterio representan, y en el mismo Dios, cuya accion creadora continúan respecto á la reproduccion del hombre á imágen y semejanza de Dios. Esto hizo decir á San Agustín: «La verdadera dignidad, la verdadera grandeza de las nupcias de las mujeres cristianas consiste más bien en la santidad del sacramento que en la fecundidad del vientre. Entre todos los hombres, en todas las naciones, la excelencia del matrimonio consiste en la generacion de los hijos y en la fe mutua de la castidad de los esposos. Pero en el verdadero pueblo de Dios el matrimonio es todavía más excelente, porque es un santo sacramento» (1).

Antes de San Agustín habia Tertuliano trazado un admirable cuadro de la grandeza y de la gloria que el matrimonio cristiano recibe de la dignidad de ser un sacramento. Ved aquí el pasaje á que aludimos, tan bello por el fondo como por la forma:

«Con dificultad encontraré, dice, palabras que expresen bien toda la excelencia del matrimonio cristiano. La Iglesia forma su vínculo, la ofrenda del augusto sacrificio lo confirma, la bendicion del sacerdote le pone el sello, los ángeles son los testigos, el Padre celestial lo ratifica; y ¿qué alianza es ésta de dos esposos cristianos, unidos en una misma esperanza, en un mismo voto, en una misma regla de conducta y en una misma dependencia? Ellos no forman verdaderamente más que una misma carne, animada por una sola alma. Unidos oran, unidos se entregan á los santos ejercicios de la penitencia y de la religion. El ejemplo de su vida es una instruccion, una exhortacion, un alivio mutuo. Unidos los veis en la Iglesia y en la mesa del Señor. Todo es comun entre ellos: los cuidados, las persecuciones, los goces y los placeres. Ningun secreto hay entre ellos, sino, por el contrario, una confianza absoluta y un afecto reciproco; no tienen necesidad de ocultarse el uno del otro para visitar á los enfermos, asistir á los indigentes, repartir sus limosnas, ofrecer el sacrificio, y ocuparse con asiduidad en cumplir sus debe-

(1) «In nostrarum nuptiis plus valet sanctitas sacramenti, quam fecunditas uteri. Bonum igitur nuptiarum per omnes gentes atque omnes homines in causa generandi est, et in fide castitatis; quod autem ad populum Dei pertinet, etiam in sanctitate sacramenti.» (*De bono conjug.*, cap. XVIII.)

res sin reserva ni restriccion alguna. Nadie les obliga á disimular ni la señal de la cruz ni la accion de gracias. Sus bocas, libres como sus corazones, hacen resonar unidas los piadosos cánticos. El único celo que hay entre ellos es el de servir mejor al Señor. Tales son los matrimonios que forman la alegría de Jesucristo, y á quienes Él da su paz. No es permitido, no es útil á los cristianos casarse de otra manera.» (*Ad uxor.*, lib. II, cap. III.)

Este cuadro del matrimonio es muy bello y está pintado por una mano maestra; pero es bello porque es verdadero. Porque tal era en los primeros siglos del Cristianismo, y tal es en la actualidad la vida, tal es la ventura de que gozan los esposos verdaderamente cristianos que han contraído su matrimonio cristianamente y viven como verdaderos cristianos. Esto consiste en que el sacramento del matrimonio, como todos los sacramentos que se llaman *de vivos*, además de aumentar la gracia santificante, que es su principal efecto, confiere á los esposos que no ponen obstáculo alguno, el derecho de recibir infaliblemente en tiempo oportuno otros auxilios actuales de gracia, con los que pueden llevar fácilmente todas las cargas del matrimonio, cumplir sus deberes y conseguir su fin; esto consiste en que, como dice el Concilio de Trento en un pasaje que citaremos despues, esta gracia, santificando á los esposos, eleva, perfecciona y afirma su natural amor; y en que este amor, ennoblecido y sostenido por los auxilios celestiales, disminuye el peso de las obligaciones, hace sufrir las tribulaciones, evita los disgustos del matrimonio, y forma su felicidad. Por consiguiente, al desecher los modernos herejes el sacramento del matrimonio, han privado á los esposos cristianos de sus pretendidas Iglesias de todos los auxilios sobrenaturales que son inherentes al matrimonio como sacramento. Ellos han privado á este gran acto de la vida humana de toda influencia divina; ellos han convertido en una union puramente profana la union que Jesucristo consagró; ellos han hecho del matrimonio un estado cuyos deberes tienen que cumplir los esposos sin el auxilio de las gracias propias del estado; un estado en el que se les abandona á sus propios recursos, á sus propias flaquezas y á sus propias pasiones. Y bien sabemos lo bueno que el hombre puede hacer cuando se separa de Dios para aislarse en sí mismo y no consultar más que á sí mismo. No es, pues, extraño que en los protestantes, entre quienes la herejía ha profanado y

degradado el matrimonio, no se encuentren esos matrimonios santos, felices y perfectos, cuya pintura nos ha hecho Tertuliano, y que se encuentren muchos de ellos entre los verdaderos católicos. No es extraño que el matrimonio luterano, anglicano ó calvinista no sea, como lo hemos visto ya, más que una sociedad en que las personas se unen y los corazones permanecen siempre separados; una sociedad en que los esposos se hablan sin oírse, se juntan sin unirse, y se toleran sin amarse; una sociedad cuyas relaciones son tan frías como el cálculo, y cuya felicidad es tan inconstante y tan precaria como la pasión; una sociedad que el adulterio mancha y la indiferencia entibia, aún en el caso en que el divorcio no la rompa; una sociedad, en fin, en que la suerte de la mujer no es otra cosa que una gran multitud de contradicciones, de humillaciones y de dolores.

§ XVIII.—Continuación del mismo asunto.—La dignidad de sacramento, no sólo eleva al matrimonio, sino que es su más sólido apoyo.—Diferencia del matrimonio entre los cristianos y del matrimonio entre los infieles.—Porque el primero es un sacramento de la ley nueva, es *uno é indisoluble*, y apoyándose en este mismo dogma han hecho los príncipes cristianos una ley de la unidad y de la indisolubilidad del matrimonio.

Pero la dignidad de sacramento, eficaz por sí mismo, á la que nuestro divino Salvador elevó el matrimonio cristiano, no sólo forma su esplendor, sino que es también su sosten y su apoyo. Ya hemos visto que al despertar de su misterioso sueño el primer padre del género humano, y viendo delante de sí á Eva, que acababa de ser formada, exclamó con acento profético: *Esta es el hueso de mis huesos y la carne de mi carne; por esta razón dejará el hombre á su padre y á su madre, y se unirá á su mujer, y serán dos en una sola carne*. Pues bien, el Concilio de Trento declaró que el Espíritu Santo fué quien puso en los labios de Adán estas grandes y misteriosas palabras, y que por ellas Adán, ó más bien el mismo Dios por medio de Adán, pronunció desde entonces la grande ley del vínculo perpétuo é indisoluble del matrimonio (1). Es, pues, evidente, dice

(1) «*Matrimonii perpetuum et indissolubile nexum primus humani generis parens, divini Spiritus instinctu pronuntiavit, cum dixit: Hoc nunc os ex ossibus meis, et caro de carne mea. Quamobrem relinquet homo patrem et matrem et adhærebit uxori suæ, et erunt duo in carne una.*» (Concil. Trid., Sess. IV.)

Antoine, citando este pasaje del Concilio, que el matrimonio, por su naturaleza y por su institución primitiva, es indisoluble, y no puede ser disuelto por ninguna autoridad puramente humana (1). Ya hemos dicho también que, según San Pablo, al pronunciar Adán las palabras citadas hizo alusión al gran misterio de la unión de Jesucristo con la Iglesia. Es, pues, evidente también que el matrimonio fué declarado indisoluble desde el principio del mundo, porque indicaba en perspectiva y en profecía el misterio de esta inefable unión. En cuanto al matrimonio entre cristianos, es indudable, dice el mismo teólogo, que la razón porque Jesucristo quiso que fuese indisoluble es: Porque el matrimonio entre dos personas bautizadas es el signo perfecto de la unión de Jesucristo con la Iglesia por la encarnación, y esta unión es indisoluble, porque el Verbo no dejó jamás la humanidad que había tomado (2).

Nada es más sagrado, ó por mejor decir, más sacramental, que esta unión de Jesucristo con la Iglesia. Así, pues, el matrimonio sólo es indisoluble porque representa una cosa sagrada, y él mismo es una cosa sagrada; es decir, porque desde el principio del mundo fué un sacramento; un sacramento incompleto, imperfecto, durante el tiempo que precedió á la venida de Jesucristo al mundo, porque entonces el matrimonio sólo significaba la unión futura del Verbo con la humanidad, y la gracia que se debía recibir por este misterio y sacramento completo, perfecto y que produce la gracia por sí mismo, después de la venida del Salvador; porque desde esta época el matrimonio cristiano representa la unión ya cumplida del Verbo con la humanidad y con la Iglesia, y esta unión es siempre permanente, y se renueva diariamente en el misterio de la Eucaristía (3).

(1) «*Unde patet matrimonium, ex prima sua institutione, et ex natura sua indissolubile esse, ac proinde à nulla auctoritate mere humana dissolvi posse.*» (Loc. cit.)

(2) «*Ratio cur Christus voluit ut matrimonium baptizatorum nunquam dissolvi posset, est: quia matrimonium est signum perfectum conjunctionis Christi cum Ecclesia per incarnationem: quæ conjunctio est indissolubilis; Verbum enim humanitatem assumptam nunquam dimitit.*» (Quæst. VII, De matrim.)

(3) Esta es la opinión de muchos padres de la Iglesia, de los cuales sólo citaremos tres. San Agustín exclama: «¡Oh, cuán grande es la dignidad de los sacerdotes, supuesto que en sus manos se encarna diariamente el Hijo de Dios, como se encarnó una vez en el seno de la Santísima Virgen! ¡Oh vene-